

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 5.558/2013

El Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace saber:

Que por D. José Manuel Fernández Coto, en representación de la empresa Explotaciones mineras de Córdoba S.A., EMCOSA, titular de la concesión Dos Puntos nº 9264, así como de las concesiones Interjección nº 9394 y Paralela a Interjección nº 9592, del término municipal de Hornachuelos, se ha presentado en esta Delegación Territorial escrito solicitando se le concedan como demasías, a la Concesión Dos Puntos nº 9264, los espacios francos existentes entre la concesión Dos Puntos nº 9264 y las concesiones Interjección nº 9394 y Paralela a Interjección nº 9592.

Por el Departamento de Minas de esta Delegación Territorial se informa que los terrenos de la citada concesión minera están situados dentro de las cuadrículas contiguas siguientes:

Cuadrícula comprendida entre los meridianos 5º 28' 00" y 5º 27' 40" y paralelos 38º 5' 20" y 38º 5' 00". Esta cuadrícula comprende también terrenos de la concesión interjección nº 9394, cuya titula-

ridad corresponde al mismo concesionario.

Cuadrícula comprendida entre los meridianos 5º 27' 40" y 5º 27' 20" y paralelos 38º 5' 20" y 38º 5' 00". Esta cuadrícula comprende también terrenos de la concesión interjección nº 9394, y Paralela a Interjección nº 9592 cuya titularidad corresponde al mismo concesionario.

Cuadrícula comprendida entre los meridianos 5º 28' 00" y 5º 27' 40" y paralelos 38º 5' 00" y 38º 4' 40". Esta cuadrícula comprende también terrenos de la concesión interjección nº 9394, cuya titularidad corresponde al mismo concesionario

Cuadrícula comprendida entre los meridianos 5º 27' 40" y 5º 27' 20" y paralelos 38º 5' 00" y 38º 4' 40". Esta cuadrícula comprende también terrenos de la concesión interjección nº 9394, y Paralela a Interjección nº 9592 cuya titularidad corresponde al mismo concesionario

De conformidad con lo señalado en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, procede se otorguen como Demasías los espacios comprendidos entre las tres concesiones.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de conformidad con lo que señala el artículo 57 a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

Córdoba, 12 de junio de 2013. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.